

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1259

LA CISTERNA, **04 SET. 2013**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del de de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 4182 de fecha 28 de Agosto del 2013 del presente año que autoriza la Clausura de la actividad Comercial en Avenida Ossa N° 1036

2.- Que, en el documento señalado anteriormente se indica información errónea, lo que es necesario corregir.-

DECRETO :

RECTIFICASE, el Decreto Exento N° 4182 de fecha 28 de Agosto del 2013, en su parte resolutive en lo que a continuación se indica:

DONDE DICE : TRABAJA SIN PATENTE MUNICIPAL

DEBE DECIR : GIRO NO AUTORIZADO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



ATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ROSA MARÍA GONZÁLEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/LBM/olc.-